



COMISIONES ESPECIALES INVESTIGADORA CONJUNTAS SOBRE LAS ACTUACIONES DEL SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS Y LA SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS EN RELACIÓN CON LA FISCALIZACIÓN DEL GRUPO DE EMPRESAS PENTA Y SUS SOCIOS CONTROLADORES, LAS DONACIONES A LA UNIVERSIDAD DEL DESARROLLO Y LAS CONTRIBUCIONES FINANCIERAS A PARTIDOS POLÍTICOS, Y LA QUE TIENE POR OBJETO ANALIZAR LAS ACTUACIONES DEL SERVICIO ELECTORAL FRENTE A LAS CAMPAÑAS PARLAMENTARIAS Y PRESIDENCIALES, Y LA PARTICIPACIÓN DEL ESTADO EN APOYO DE UNA U OTRA CANDIDATURA

Sesión 10ª celebrada el día miércoles 4 de marzo de 2015.

SUMARIO

Las Comisiones escucharon a la Superintendencia de Pensiones, Sra. Tamara Agnic Martines.

APERTURA DE LA SESIÓN

La sesión se inició a las 17:33 horas, en la sede de la Cámara de Diputados en Valparaiso.

PRESIDENCIA

Presidió el diputado **Fidel Espinoza Sandoval**.

ASISTENCIA

Asistieron los diputados integrantes de ambas Comisiones diputados: Fuad Chahín, Gonzalo Fuenzalida, Marcela Hernando, Vlado Mirosevic, Iván Flores García, Denise Pascal, e Ignacio Urrutia.

Actuó como Abogado Secretaria la titular señora Ana María Skoknic Defilippis, y como Abogado Ayudante, el señor Mathias Lindhorst Fernández.

CUENTA

1.- Nota enviada por el Director de la Unidad Especializada en Lavado de Dinero, Delitos Económicos, Medioambientales y Crimen Organizado, señor Mauricio Fernández Montalbán, en cumplimiento de lo conversado en la sesión de 7 de enero, fecha en que concurrió a exponer en esta Comisión, envía propuestas y sugerencias de la Unidad de Análisis Financiero que dicen relación con mejoramientos normativos que se pudieran impulsar desde la perspectiva del



perfeccionamiento de las capacidades de detección, investigación y sanción de ilícitos relacionados con las materias propias de las comisiones conjuntas investigadoras ya señaladas.”

ACUERDOS

No hubo acuerdos

El debate habido en esta sesión queda registrado en un archivo de audio digital, conforme a lo dispuesto en el artículo 249 del Reglamento y en acta taquigráfica que se adjunta al final de este documento.

Habiéndose cumplido el objeto de la presente sesión, se levantó a las 18:30 horas.

ANA MARIA SKOKNIC DEFILIPPIS
Abogado Secretaria de las Comisiones conjuntas



COMISIONES ESPECIALES INVESTIGADORAS CONJUNTAS SOBRE LAS ACTUACIONES DEL SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS Y LA SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS EN RELACIÓN CON LA FISCALIZACIÓN DEL GRUPO DE EMPRESAS PENTA Y SUS SOCIOS CONTROLADORES, LAS DONACIONES A LA UNIVERSIDAD DEL DESARROLLO Y LAS CONTRIBUCIONES FINANCIERAS A PARTIDOS POLÍTICOS; Y LA QUE TIENE POR OBJETO ANALIZAR LAS SITUACIONES DEL SERVICIO ELECTORAL FRENTE A LAS CAMPAÑAS PARLAMENTARIAS Y PRESIDENCIALES, Y LA PARTICIPACIÓN DEL ESTADO EN APOYO DE UNA U OTRA CANDIDATURA

Sesión 10ª, celebrada en miércoles 04 de marzo de 2015,
de 17.33 horas a 18.28 horas.

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Preside el diputado señor Fidel Espinoza.

Asisten las diputadas señoras Marcela Hernando y Denise Pascal, y los diputados señores Fuad Chahin, Gonzalo Fuenzalida, Vlado Mirosevic, Iván Flores, Alejandro Santana e Ignacio Urrutia.

Asiste como invitada la superintendente de Pensiones, señora Tamara Agnic Martínez, acompañada del jefe de la División Financiera de la Superintendencia de Pensiones, señor Max Montecino.

TEXTO DEL DEBATE

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

La señora Secretaria va a dar lectura a la Cuenta.

*-La señora **SKOKNIC**, doña Ana María (Secretaria) da lectura a la Cuenta.*

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Señores diputados, debido a que algunos parlamentarios no estuvieron presentes el lunes pasado, hago presente que está abierta la posibilidad de que ustedes propongan personas o entidades que consideren relevantes que podrían hacer aportes en la línea de lo que ha sido esta investigación.

El Gobierno sabe -así lo he informado al Ejecutivo- de que para nosotros es de vital importancia optimizar el tiempo para entregar aportes importantes a esta agenda modernizadora, en el ámbito de la transparencia de la actividad pública. Por eso -repito-, como no vamos a tener el tiempo para invitarlos a todos, ya que el plazo previsto es hasta mediados de abril-, si ustedes consideran que hay opiniones de autoridades que resultan importantes de conocer, ojalá nos hagan llegar los nombres para que, a través de la señora Secretaria, se solicite la información. Han llegado algunas propuestas interesantes que, en su momento, cuando no tengamos invitados, las vamos a analizar.

Tiene la palabra el diputado señor Ignacio Urrutia.



El señor **URRUTIA** (don Ignacio).- Señor Presidente, si mal no recuerdo, hace un tiempo atrás, acordamos que cada uno de los comités iba a nombrar a una persona para que ayudara. Como hasta ahora el Comité de la UDI no había nombrado a nadie, informo que hemos designado a don Pablo Santiago, abogado del Comité de la UDI.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Justamente, el lunes pasado acordamos que se iban a coordinar los asesores para esta materia y, en ese sentido, faltaban las personas que va a designar el PPD y la UDI.

Para esta sesión se había invitado al presidente del Consejo de Defensa del Estado, pero por razones obvias no ha podido estar presente. Sin embargo, me ha pedido participar en la sesión del día lunes y, por lo tanto, me he tomado la atribución de modificar la citación del próximo lunes e integrarlo, pues él se comprometió a participar en dicha sesión.

Hoy vamos a recibir la opinión y las observaciones de la superintendente de Pensiones, señora Tamara Agnic Martínez.

Tiene la palabra diputado señor Ignacio Urrutia.

El señor **URRUTIA** (don Ignacio).- Señor Presidente, ¿quiénes serían los invitado para la sesión del próximo lunes?

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Están invitados el presidente del Consejo de Defensa del Estado y, por segunda vez, los encargados electorales, quienes en su mayoría no presentaron excusas en la sesión anterior. La Comisión ha acordado volver a invitarlos junto con los ex parlamentarios.

Tiene la palabra el diputado señor Ignacio Urrutia.

El señor **URRUTIA** (don Ignacio).- Señor Presidente, en esa misma materia, la citación del día lunes pudo haber sido incómoda para algunos debido al receso parlamentario durante el mes de febrero. No es fácil acomodar el tema; por eso, muchos no asistieron, aunque lo más probable es que sí lo hagan en la próxima sesión.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Señores diputados, como se tenía contemplada esa sesión, no podíamos suspenderla bajo ningún punto de vista.

-Ingresa la superintendente de Pensiones, señora Tamara Agnic..

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Señora Tamara Agnic, en nombre de la Comisión le doy la bienvenida.

Sabemos que se le avisó con menos de 48 horas de anticipación y por eso estamos muy satisfechos de su presencia.

Esta es una comisión conjunta, que investiga una serie de situaciones de conocimiento público y, por ello, nos resulta de enorme relevancia escuchar la opinión de la entidad que usted dirige respecto del caso por el cual se le ha convocado; específicamente, el tema de los fondos de pensiones invertidos en las empresas Penta, toda vez que, como todos sabemos, este hecho ha sido de público conocimiento y de connotación pública.

Acompaña a la señora Agnic, don Max Montecino, jefe de la División Financiera de la Superintendencia de Pensiones.

Tiene la palabra la señora Tamara Agnic.

La señora **AGNIC** (doña Tamara).- Señor Presidente, siempre es bueno contar con los espacios para describir lo que hacemos al interior de la Superintendencia de Pensiones.

A veces no es tan claro que exista pleno conocimiento de cuáles son nuestras funciones y cuál es nuestro rol, razón por la cual estamos encantados de estar acá.



Me acompaña don Max Montecino, jefe de la División Financiera, que específicamente es quien está a cargo de la fiscalización de los instrumentos financieros en los cuales permanentemente están invirtiendo las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP) y la Administradora del Fondo de Cesantía.

Traje una presentación sobre algunos aspectos de lo que, a nuestro entender, puede ser de interés para esta Comisión.

Rol de la Superintendencia de Pensiones. ¿Cuál es la regulación específica que recae sobre las inversiones de las AFP y de la AFC?

También deseamos transmitirles el enfoque fiscalizador que le hemos estado imprimiendo a la Superintendencia de Pensiones y deseamos comentar después cuál es la supervisión específica que estamos llevando adelante en el caso Penta, que es lo que le interesa a esta Comisión: ver la inversión de los fondos de pensiones en las empresas relacionadas al grupo Penta, y finalmente algunas conclusiones.

El rol de la Superintendencia de Pensiones, que es una institución autónoma, con personalidad jurídica y patrimonio propio, y que se relaciona con el Ejecutivo, con el gobierno, a través del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.

De manera resumida, tenemos el rol de cautelar que los beneficios y las prestaciones del sistema de pensiones sean entregados en tiempo y forma a sus beneficiarios. Que los beneficios y las prestaciones, entendiendo que aquí tenemos tuición tanto sobre las administradoras de fondos de pensiones, la Administradora del Fondo de Cesantía y también sobre el IPS, en lo que corresponde al otorgamiento de pensiones, principalmente las básicas solidarias.

Asimismo, es nuestra responsabilidad velar por la seguridad de los ahorros previsionales de los trabajadores y pensionados chilenos. Aquí las AFP y la AFC tienen una responsabilidad no menor, que está establecida en el decreto ley N° 3.500, que es cautelar los fondos que les son encomendados en los ahorros destinados a la previsión, y nuestro deber es velar por que las AFP y la AFC cumplan como corresponde con esa responsabilidad.

También nos corresponde promover el desarrollo y perfeccionamiento del sistema de pensiones de capitalización individual y de seguro de cesantía, y resguardar los fondos de pensiones y el Seguro de Cesantía, a través de un marco normativo adecuado y de una fiscalización constructiva.

Así, tenemos el marco general, que lo entrega el decreto ley N° 3.500, pero parte de nuestras funciones también es interpretar la legislación, establecer un marco de normativas y regulaciones y reglamento más específico para todo el sistema de pensiones.

En términos de la regulación específica atinente a las inversiones de las AFP, está el decreto ley N° 3.500, que establece los instrumentos elegibles y los límites de inversión aplicables a los fondos de pensiones. Todo eso en términos generales y después vamos a ir a una cosa más específica.

También está el régimen de inversión que regula materias más específicas como límites de inversiones en lo que puedan estar invertidos los fondos de pensiones. Si bien este régimen de inversiones es propuesto por la Superintendencia, básicamente quien revisa estos límites es la Comisión Técnica de Inversiones, que es un organismo colegiado creado en la última reforma previsional y que luego fue perfeccionado en el año 2000.

Por último, está el compendio de normas, circulares y oficios, y todo lo que complementa el marco sobre el cual tienen que desenvolverse las administradoras de fondos de pensiones, la AFC y el IPS, en el espacio que corresponde a pensiones. No es que nosotros



fiscalicemos el IPS en un ciento por ciento, sino que únicamente en lo que dice relación con las pensiones.

En términos de regulación de inversiones, hay algunas restricciones, exigencias para cuidar la seguridad de los fondos invertidos. Aquí el marco normativo es bien específico.

Los instrumentos de inversión deben ser elegibles, lo que está considerado en el artículo 45 del decreto ley N° 3.500, con una descripción bastante detallada de cuáles son los instrumentos elegibles.

El mercado de transacción debe estar autorizado. Esto también está claramente definido en el decreto ley N° 3.500, en su artículo 48.

El monto invertido no puede superar los límites establecidos, lo que también está señalado de manera específica en los artículos 45 y 47 del mismo decreto ley y, por supuesto, complementado con el Régimen de Inversión.

El instrumento de inversión debe ser custodiable, de acuerdo con lo que señala la ley, y eso está considerado en el artículo 44 del mismo decreto ley, y el pago debe ejecutarse contra entrega.

Adicionalmente, los fondos de pensiones no pueden invertir en títulos emitidos o garantizados por las AFP, es decir, no puede invertir en sus propios instrumentos, ni tampoco en los títulos emitidos o garantizados por empresas que estén relacionadas con la AFP de que se trate.

Por otra parte, el enfoque fiscalizador que estamos aplicando hoy en la Superintendencia es, primero, un enfoque tradicional, que dice relación con una fiscalización regular, con énfasis en lo que es la elegibilidad de los instrumentos, velando por que las AFP y la AFC se ajusten a la normativa establecida en esta materia, en los límites de inversión y, por supuesto, también en las transacciones que se realizan, ya sea entre los fondos o con el resto del mercado de capitales.

Una línea complementaria es la Supervisión Basada en Riesgo (SBR) que la Superintendencia viene desarrollando desde el año 2010 con orientación en prevención, cumplimiento y seguimiento.

A diferencia de lo que ocurre tal vez en otros organismos reguladores, nosotros no hemos abandonado la fiscalización regular, porque si bien el aporte que tiene la supervisión basada en riesgos es fundamental para orientar los recursos, siempre escasos, que tenemos las instituciones públicas hacia aquellas materias que representen un mayor riesgo, no podemos dejar de lado la verificación específica de casos concretos que, de alguna forma, resguarden los ahorros de los chilenos invertidos en las AFP.

¿Qué evalúa la Supervisión Basada en Riesgo (SBR)? Básicamente, hay cinco ítems en los cuales se divide la Supervisión Basada en Riesgo, que dicen relación con los directorios, la administración, la gestión de riesgos propiamente tal, los riesgos financieros y también los riesgos operacionales.

Aquí, construimos una matriz de riesgo con estas cinco áreas prioritarias que se subdividen en veinticinco subáreas y con esta matriz se construye la clasificación de todas las instituciones que tenemos bajo nuestra supervisión: las Administradoras de Fondos de Pensiones, AFP; la Administradora de Fondos de Cesantía, AFC, y el Instituto de Previsión Social, IPS.

La supervisión basada en riesgos complementa la fiscalización regular, a través de la identificación, el monitoreo y el control de los riesgos más críticos que enfrentan los regulados. Esta supervisión nos alerta y nos permite sostener una conversación fluida con



los regulados para anticiparnos a ciertas áreas o materias que pudieran representar mayor riesgo.

Además, a través de este sistema definimos planes de mitigación de los riesgos detectados. Tanto los regulados como la Superintendencia establecen estos planes de mitigación. Los regulados se comprometen con un plan de acción y nosotros utilizamos esta información para definir los planes de fiscalización del periodo siguiente.

Esta situación nos permite optimizar los recursos, porque enfocamos la supervisión en aquellas áreas o fuentes de mayor exposición a riesgos.

Quiero insistir en que no dejamos nunca de lado la fiscalización tradicional y la fiscalización de situaciones puntuales y específicas.

Respecto de la inversión en instrumentos relacionados con las empresas del Grupo Penta puedo señalar las acciones de fiscalización adicionales a las tradicionales. En forma permanente llevamos una labor de fiscalización y supervisión, pero hemos profundizado en algunas aristas desde que fueron conocidos los hechos relacionados con el Grupo Penta.

Tenemos un seguimiento diario de la inversión de los fondos de pensiones en las empresas del Grupo Penta. Siempre estamos verificando dónde están invertidos los recursos. Ponemos más atención para saber qué está pasando con los instrumentos relacionados con las empresas del Grupo Penta.

Otras acciones de fiscalización son el seguimiento diario de las tasas de transacción de los instrumentos emitidos por las sociedades del Grupo Penta y la medición del impacto de la valoración de los instrumentos emitidos por las sociedades del Grupo Penta que se mantienen en la cartera de los fondos de pensiones. Puede existir un aumento o una disminución del valor, pero en todo considerando los valores de mercado.

También está la coordinación con los supervisores del sistema financiero. Esto es muy relevante porque si bien tenemos un rol fundamental en resguardar los fondos de pensiones, quienes tienen la tuición sobre el mercado de capitales son la Superintendencia de Valores y Seguros y de alguna manera la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras. Estamos en una permanente coordinación entre los tres organismos, siendo esta materia un tema más que ha sido incorporado a la agenda de sesiones del Comité de Superintendentes del Sector Financiero de Chile.

Además, hay un contacto permanente con las gerencias de inversiones de las Administradoras de Fondos de Inversiones. Fundamentalmente, ese contacto lo lleva el jefe de la División Financiera, señor Max Montecino, quien me acompaña en esta sesión.

Entrando en la inversión de los fondos de pensiones en el Grupo Penta, en total tenemos una inversión que al 27 de febrero de 2015 asciende a 547 millones de dólares.

Si hacemos una comparación con la cifra invertida en agosto de 2014, fecha donde más o menos surge el caso del Grupo Penta a la opinión pública, observamos que no hay demasiada variación, pasando de 572 millones de dólares a 547 millones de dólares.

¿Qué representa esta cifra? Básicamente, las inversiones están en Banco Penta, en Banmédica S.A., que guarda cierta relación con el Grupo Penta, pero no en un ciento por ciento, ya que es dueño aproximadamente del 28 por ciento de Banmédica, y fondos de inversión. Estas son las tres posibilidades de inversión en empresas relacionadas con el Grupo Penta.

El porcentaje total invertido por los fondos de pensiones no supera el 0,32 por ciento del total de los fondos. No ha existido mucha variación.



En el primer cuadro de la presentación se observa que de 572 millones de dólares pasa a 547 millones de dólares; en términos porcentuales hay una pequeña disminución, que no es significativa, siendo los dos porcentajes bastante menores.

A fines de agosto de 2014 los fondos de pensiones mantenían el 0,34 por ciento del total de la cartera invertido en el Grupo Penta y al cierre de febrero de 2015 esa proporción apenas bajó a 0,32 por ciento, principalmente, por la venta de los bonos emitidos por el Banco Penta.

Si desglosamos lo que corresponde a cada una de las empresas en el Banco Penta tenemos bonos bancarios y depósitos a plazo. En la presentación está señalado por meses el valor invertido en cada uno de estos instrumentos. Se puede observar, por ejemplo, que los bonos bancarios se mantuvieron relativamente estables en la posición y el 27 de febrero hay un descenso significativo, pasando de 33 millones de dólares a 7 millones de dólares, principalmente porque hubo una venta de los bonos bancarios. La disminución en los depósitos a plazo se debe a que fueron venciendo y esos depósitos no fueron renovados en la misma institución. En todo caso, la inversión en el Banco Penta es de 0,03 por ciento.

En las inversiones en Banmédica S.A., donde el Grupo Penta es dueño del 28 por ciento, tenemos acciones y bonos de las empresas. Se observa que la posición se ha mantenido relativamente estable; es decir, no hay modificaciones en términos de inversión en los valores asociados a Banmédica S.A.

En la inversión de los fondos de pensiones en el Grupo Penta tenemos tres tipos de fondos de inversión: Las Américas Fundación, Las Américas Emergente y Las Américas Raíces. En estos fondos también observamos un comportamiento relativamente estable.

Si analizamos el financiamiento bancario por parte de los fondos de pensiones, la inversión en el Banco Penta está por debajo de la inversión promedio en el sistema bancario, donde es un 6 por ciento, y en el Banco Penta es de 3 por ciento.

Si hacemos el desglose para los bonos incluso es mucho menor que el promedio del sistema. En el sistema bancario es de 32 por ciento, mientras que para el Banco Penta es de 4 por ciento.

Como conclusión puedo señalar que la Superintendencia de Pensiones ha velado, permanentemente, por la seguridad de los ahorros previsionales aplicando estrictamente el marco normativo vigente.

Hemos reforzado algunas acciones de supervisión y de fiscalización una vez que el caso se dio a conocer, pero eso no significa que antes no hubiésemos estado pendientes de cómo se mueven los fondos, ya que es parte de nuestra labor permanente.

Además, hasta la fecha no se observan incumplimientos normativos de los regulados respecto de sus inversiones en instrumentos emitidos por el Grupo Penta; es decir, no hay trasgresiones a límite ni hay instrumentos que no estén autorizados, en fin.

La inversión de los fondos de pensiones en empresas del Grupo Penta se ha mantenido en niveles marginales. Como vimos en una de las transparencias, a 547 millones de dólares es lo que alcanza ahora, equivalente a 0,32 por ciento del total de los fondos. El 60 por ciento de las inversiones de los fondos de pensiones en empresas Penta se concentra en fondos de inversión, monto que se ha mantenido estable desde mediados de 2014.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- ¿No ha sufrido mayor efecto?

La señora **AGNIC** (doña Tamara).- No, señor Presidente. Casi ninguno. Y se observa que las AFPs han tomado una actitud conservadora disminuyendo la inversión de los



fondos de pensiones en Empresas Penta, en particular las inversiones en bancos, tanto de los bonos como de los depósitos a plazo, que no han sido renovados en el banco del Grupo Penta.

El plan de seguimiento especial de la Superintendencia, tanto sobre los acontecimientos relacionados con el Grupo Penta como respecto de la inversión de los fondos de pensiones, no ha identificado hasta la fecha focos de riesgo significativos.

Es cuanto puedo informar, señor Presidente.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Muchas gracias, señora Agnic.

Para iniciar la ronda de preguntas, tiene la palabra el diputado Fuad Chahin.

El señor **CHAHIN**.- Señor Presidente, me llama la atención que la señora Agnic hable de una actitud conservadora donde básicamente se empiezan a retirar las inversiones del banco, tanto los bonos, ya que estos vencen y no se renuevan, y los depósitos a plazo tampoco se siguen colocando en el banco. No ocurre lo mismo en los fondos de inversión, donde es pareja la participación de las AFPs en los fondos de inversión del Grupo.

Más allá de esa constatación, ¿cuál es el análisis cualitativo? ¿Por qué ocurre eso? ¿Qué pasó con la clasificación de las clasificadoras de riesgo de la inversión en el banco, por ejemplo de los bonos? ¿Cuál es la clasificación de riesgo? ¿Qué ha pasado con la CCR? ¿Siguen siendo “afpeables” -por así decirlo- los bonos del Banco Penta? ¿Qué es lo que ha hecho la Comisión Clasificadora de Riesgos? Está incorporada en el decreto ley N° 3.500.

Ustedes tienen participación en la Comisión Clasificadora de Riesgos y, por ello, quiero saber cuál es la opinión de la CCR en esta materia, vale decir, si le ha sido indiferente lo que ha pasado o si ha pedido una recalificación de los instrumentos. Esto es muy importante.

Con el superintendente de Bancos e Instituciones Financieras, entre otras cosas, hablábamos del capital reputacional que tienen los bancos. Quizás por eso observamos que en el banco se produce esto, por el capital reputacional que se ve severamente afectado. Por eso, quiero saber si es una actitud que toman autónomamente las AFPs o si es producto del cambio en la clasificación de riesgo que hace la clasificadora, o porque ha intervenido la Comisión Clasificadora de Riesgos pidiendo nuevas clasificaciones o que se modifique la clasificación, para saber si ha operado la institucionalidad o si más bien son las AFPs las que han actuado con un criterio más conservador, porque me parecería muy preocupante que la institucionalidad no esté operando en el tema.

La segunda pregunta se deriva de lo anterior, porque si las AFPs, sin que se haya modificado la clasificación de riesgo o haya actuado la CCR, toman esta actitud más conservadora es porque sienten que no están teniendo o no van a tener rentabilidades, y a lo mejor están invirtiendo en otros lugares, en otros fondos o en otros bonos que quizás no tenían la misma rentabilidad que tenían estos. Y bajo su criterio –recordó el efecto del Caso Cascadas-, no se podía hablar de pérdidas, sino que no se tenía la utilidad que se podría haber tenido, y usted lo calculó como un efecto negativo en los fondos de pensiones en su momento.

Con el mismo criterio que utilizó para hacer esta estimación, no de perjuicio, sino de efecto negativo en el Caso Cascadas, ¿estaría en condiciones de decirnos que el Caso Penta no ha tenido un efecto negativo en los fondos de inversiones que se han invertido en empresas del Grupo Penta, ya sea a través de bonos o de depósitos a plazo?

Además, cuál sería ese efecto, y si ustedes están trabajando para cuantificar ese efecto negativo, ya sea porque se genera algún tipo de menor rentabilidad o porque por el costo de oportunidades, al no tener invertido ahí, fundamentalmente los instrumentos del



banco, quizás eso mismo está en bonos que tienen una menor rentabilidad, una tasa de interés menor o están en depósitos a plazo que también tienen un *spread* menor. En síntesis, si hay alguna posibilidad de que tengamos un efecto negativo en los fondos de pensiones y si pretenden cuantificarlo.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Ignacio Urrutia.

El señor **URRUTIA** (don Ignacio).- Señor Presidente, por su intermedio, quiero consultar a nuestra invitada qué porcentaje de las inversiones de las AFPs está en empresas chilenas y qué porcentaje en el extranjero.

Además, quiero saber a cuánto asciende el porcentaje que pueden invertir las AFPs en el extranjero.

En el caso Penta, por lo que nos ha explicado, la inversión de los fondos de pensiones es bastante menor, pero yendo un poco más lejos, ¿qué pasa si quiebra una gran empresa en Chile? ¿Existe o puede llegar a existir la posibilidad de que una AFP quiebre o no existe ninguna posibilidad de que ello suceda? Y si llegase a quebrar una AFP –estoy hablando de un caso hipotético-, ¿qué ocurre con esos fondos?

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Iván Flores.

El señor **FLORES**.- Señor Presidente, de alguna manera nos tranquiliza la preocupación que teníamos cuando solicitamos invitar a la señora Agnic a la Comisión, pero quisiera preguntarle lo siguiente. Si bien la participación de Penta es relativamente baja, aunque ha bajado más a la luz de los últimos acontecimientos, y principalmente en su participación de los fondos de inversiones, ¿se han tomado algunos resguardos especiales de monitoreo y de fiscalización al sistema en general, independientemente de las empresas del Grupo Penta?

Por otra parte, el daño a la fe pública que ha habido en el sistema y en el proceso de inversiones, ¿puede afectar el interés que tengan otras empresas por invertir en el sistema de inversiones en Chile?

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Tiene la palabra la señora Tamara Agnic.

La señora **AGNIC** (doña Tamara).- Señor Presidente, lo primero que quiero explicar es que la clasificación de los instrumentos no ha sufrido modificación.

Quien me acompaña, el señor Max Montecino, es el representante de la Superintendencia en la Comisión Clasificadora de Riesgos, y si me lo permite, me gustaría cederle la palabra para que comente cuál es la mecánica que tiene la comisión clasificadora. Sé que de pronto aparecen cosas que son de carácter reservado, pero, en términos generales, él nos puede orientar en el funcionamiento de la Comisión Clasificadora de Riesgos.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Tiene la palabra el señor Montecino.

El señor **MONTECINO**.- Señor Presidente, la Comisión Clasificadora de Riesgo (CCR), en casos de instrumentos de renta fija, cuando tiene alguna señal de algún tipo de deterioro sobre la capacidad de pago de las empresas emisoras, pide una tercera clasificación, la cual puede venir a refutar la clasificación actual o mantener la que está vigente. Por tanto, los instrumentos donde están invertidos los fondos de pensiones no sufren ningún cambio. Esto es para los instrumentos de renta fija.

Ahora, para los instrumentos fondos de inversión, con el *sponsoring* de una AFP, la CCR tiene como misión aprobar o no la inversión en dichos fondos.



En el caso de renta variable, la Comisión Clasificadora de Riesgo no tiene ninguna palabra respecto de las acciones, por lo que, aun cuando algún emisor esté en algún tipo de problema, la CCR no podría desaprobado las acciones de ese emisor particular.

Ahora bien, el Banco, como emisor, efectivamente ha estado en revisión dentro de la Comisión Clasificadora de Riesgo, pero por un tema de reserva -como señaló la superintendente- nada se puede adelantar de lo que allí está sucediendo. Es decir, hasta el momento se está revisando qué está pasando con el grupo. Es una preocupación permanente de la Comisión revisar los instrumentos en los cuales están hoy invertidos los fondos de pensiones.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Chahin.

El señor **CHAHIN**.- Señor Presidente, por eso que pregunté por renta fija. Los bonos y los depósitos a plazo son renta fija y no renta variable ni acciones. Por lo tanto, quiero consultar si pidieron una tercera clasificación. Lo pregunto, porque en casos como La Polar y Cascadas, o incluso de este de Penta, me he dado cuenta de que la Comisión Clasificadora de Riesgo no sirvió para nada, porque siempre llegó tarde. De hecho, esta fue una de las conclusiones que tuvo la Comisión Investigadora del caso La Polar. Por eso pregunto si ustedes pidieron una tercera clasificación de los instrumentos de renta fija, que son los bonos y los depósitos a plazo en el Banco Penta, y si la pidieron, cuándo fue.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Tiene la palabra el señor Montecino.

El señor **MONTECINO**.- Señor Presidente, tal como señalé, los antecedentes de la Comisión son reservados y no puedo en esta mesa adelantar ningún tipo de resultados sobre la revisión que se está haciendo del grupo emisor. Si lo hiciera, estaría transgrediendo la normativa vigente y arriesgándome a penas de cárcel. Sí les puedo adelantar que está en un proceso de revisión.

Por otro lado, quizás es un poco taxativo el juicio de que la Comisión no sirva para nada, en circunstancias que en esta misma mesa el superintendente de Bancos e Instituciones Financieras ratificó que el Banco Penta no tiene ningún tipo de problemas de solvencia ni de liquidez y está siendo permanentemente revisado *in situ* por la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, que da garantías respecto del emisor.

Hoy, la problemática que existe con los dueños y respecto del impacto reputacional, que muy bien señaló el superintendente Parrado en esta mesa, efectivamente está afectando al Banco, de modo que los instrumentos que en él se transan, como bonos y depósitos, han sufrido un aumento en el *spread*, cosa que en las últimas semanas ha vuelto más o menos a la normalidad. Entonces, tampoco es que el Banco se vaya a caer de espaldas. Además, los controladores han suscrito un aumento de capital de alrededor de 180 millones de dólares para poder garantizar que el Banco no tenga ningún tipo de problema de solvencia. Por lo tanto, el emisor está bien respaldado, es solvente y tiene liquidez y, desde ese punto de vista, no hay problemas de riesgo de crédito.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Tiene la palabra la señora Tamara Agnic.

La señora **AGNIC** (doña Tamara).- Señor Presidente, en relación con el impacto, no tendríamos cómo hacer una estimación ni un cálculo, porque aquí no hay un perjuicio ni una desvalorización. Por lo tanto, no se justifica que hagamos un dimensionamiento de algo que no existe. La diferencia con el caso Cascadas es que allí pudimos hacer una estimación de las pérdidas, una vez que hubo una resolución específica y



concreta del regulador, en este caso, de la Superintendencia de Valores y Seguros, donde sí se configuró una situación irregular.

Aquí no tenemos una situación irregular específica para estos instrumentos. Otra cosa son las irregularidades en que se pueden ver envueltos los dueños o controladores de estas empresas, pero no así estos instrumentos.

El señor **CHAHIN**.- Señor Presidente, aquí no solo existen irregularidades de parte de los dueños o controladores, sino que las empresas también están involucradas, pues se alteraron sus estados financieros, sus resultados. En algunos casos se generaron pérdidas que no existían, defraudando al fisco, con el consabido impacto financiero. Entonces, no es que solo estén involucradas las personas naturales, los controladores, sino que también lo están las empresas. Aquí se afectó el estado financiero, los resultados, al incorporar documentos tributarios ideológicamente falsos; es decir, adulteraban los balances de las empresas.

Entonces, me parece un poco liviano decir que este es un tema solo de personas naturales controladoras y que nada afecta a las empresas ni sus resultados y que, por lo tanto, nada puede afectar las inversiones que tienen ahí las AFP.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Tiene la palabra la señora Agnic.

La señora **AGNIC** (doña Tamara).- Señor Presidente, no tenemos ningún fallo que nos indique que aquí hay algún tipo de irregularidad en la determinación. Este es un proceso que está en curso.

Me parece importante compartir con la Comisión algo que hemos venido impulsando desde hace algunos años, con la incorporación de la supervisión basada en riesgo, cual es que las AFP chequeen algunas variables que van más allá de lo cuantitativo; específicamente, que hagan un análisis. Eso es lo esperable. Si bien no existe norma que las obligue a hacerlo, a través de la supervisión basada en riesgo, hemos tratado de incentivar a que hagan una verificación de la calidad de los gobiernos corporativos de las empresas en las cuales van a invertir los recursos. En eso hemos ido avanzando. Por supuesto que algunas AFP han avanzado más que otras, pero la preocupación permanente de chequear la calidad de las empresas en las cuales se va a invertir es algo que hemos estado incorporando no solo en nuestro sistema de supervisión basado en riesgo, sino que, además, es un clamor que se vio reflejado el lunes o martes -no lo recuerdo bien- en la publicación de una norma, que está para consulta de la Superintendencia de Valores y Seguros, que perfecciona el ámbito de los gobiernos corporativos.

Creo que eso va a hacer mucho bien, va a aportar mucho beneficio para recuperar la fe pública en el funcionamiento de los mercados.

Por otra parte, el diputado Urrutia preguntaba sobre los montos de inversión de las AFP en empresas chilenas y extranjeras. Esto es algo que puede ir variando permanentemente, pero en la actualidad -me lo acaba de confirmar el señor Montecino- 45 por ciento de los fondos están invertidos en el extranjero, siendo el límite 80 por ciento.

El señor **URRUTIA** (don Ignacio).- ¿En algún momento se ha llegado a invertir 80 por ciento?

La señora **AGNIC** (doña Tamara).- No.

El señor **URRUTIA** (don Ignacio).- ¿Cuál ha sido el porcentaje más alto?

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Tiene la palabra el señor Montecino.

El señor **MONTECINO**.- Señor Presidente, el límite global es 80 por ciento, pero es escalonado para cada uno de los fondos.

El fondo A, que es el más riesgoso, tiene un límite mayor, que puede llegar hasta el 100 por ciento de la inversión en instrumentos extranjeros. Este fondo tiene casi 80



por ciento invertido en el exterior. El fondo B, que tiene un límite que puede llegar a 90 por ciento, hoy tiene invertido un 59 por ciento. El fondo C, 75 por ciento de límite, hoy tiene 44 por ciento invertido; y el fondo D, con un límite de 45 por ciento, hoy tiene invertido 30 por ciento. Por último, el fondo E, con límite de 35 por ciento, tiene 8 por ciento invertido. En este momento, la inversión en el extranjero alcanza uno de los montos más altos de la historia.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Tiene la palabra la diputada señora Denise Pascal.

La señora **PASCAL** (doña Denise).- Por su intermedio, señor Presidente, en el caso de los fondos más altos, el aumento en inversión en el extranjero, ¿es un fenómeno reciente? ¿Desde cuándo se inicia este incremento de la inversión en el exterior?

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Tiene la palabra la señora Tamara Agnic.

La señora **AGNIC** (doña Tamara).- Señor Presidente, el límite máximo no ha cambiado. Se trata de procesos muy dinámicos, porque dependiendo de las condiciones que presentan cada uno de los mercados y de la liquidez de los fondos, estos transitan.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Tiene la palabra la diputada señora Denise Pascal.

La señora **PASCAL** (doña Denise).- Por su intermedio, señor Presidente, la pregunta es si el caso Penta afecta la inversión de estas empresas en el exterior.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Tiene la palabra el señor Max Montecino.

El señor **MONTECINO**.- Señor Presidente, por lo menos en los últimos tres meses, no; en lo absoluto.

La inversión en el extranjero ha ido aumentando paulatinamente en forma bastante fuerte en los últimos dos años, lo que se ha notado especialmente en el mercado de renta variable, que en el mismo período ha caído fuertemente la inversión en instrumentos locales. Pero este fenómeno no tiene correlación con el caso Penta en cuestión.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Tiene la palabra la señora Tamara Agnic.

La señora **AGNIC** (doña Tamara).- Señor Presidente, el diputado señor Urrutia preguntó qué ocurriría si una administradora de fondos de pensiones quiebra. Para tranquilidad de todos, los fondos previsionales están muy bien resguardados, pues se manejan en un “compartimiento” totalmente distinto al del capital de la empresa, por lo que no hay riesgo de que esos fondos se pierdan. Existe una clara separación entre lo que es la empresa AFP con su capital, y los fondos que administra la AFP. Para que todos estemos tranquilos.

El diputado señor Flores preguntó sobre el resguardo adicional, en relación con la fiscalización.

Como lo expuse en la presentación, si bien nuestra supervisión es permanente, hemos reforzado el aspecto relacionado con las inversiones en las empresas asociadas al grupo Penta desde agosto del año pasado, momento en que el caso estalló frente a la opinión pública.

Respecto de cómo logramos reconstruir la fe pública, pienso que esa es una tarea en la que todos debemos involucrarnos, porque a todos nos afecta.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- ¿Hay algún diputado que tenga alguna consulta, duda o inquietud respecto de lo expuesto por la superintendente?

Tiene la palabra el diputado señor Fuad Chahin.



El señor **CHAHIN**.- Por su intermedio, señor Presidente, deseo preguntar a la superintendente si ella sabe si contra los fondos de inversión del grupo Penta se emitió algún tipo de boleta o factura ideológicamente falsa como respaldo a un gasto declarado. Estoy leyendo la petición de formalización y en ella no aparece esta información. ¿Ustedes han monitoreado eso?

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Tiene la palabra la señora Tamara Agnic.

La señora **AGNIC** (doña Tamara).- Señor Presidente, esa es una materia que le corresponde monitorear, sino que al Servicio de Impuestos Internos. Es importante señalar que hay una permanente colaboración con todos los organismos del Estado, en la medida en que la legislación nos permita compartir información, pues ciertas limitaciones legales impiden intercambiar algunas informaciones. Con la entrada en vigencia del Consejo de Estabilidad Financiera (*Ley N° 20.789*), se abrió un espacio de colaboración entre las superintendencias financieras y otros organismos del Estado, el cual debemos perfeccionar, pues aún hay ámbitos en los cuales no nos es posible compartir información.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Deseo agradecer a la superintendente y al jefe de la División Financiera por su participación en esta Comisión, la cual valoramos enormemente.

Antes de levantar la sesión, deseo reiterar la importancia de la sesión del próximo lunes, pues contaremos con la presencia del Presidente del Consejo de Defensa del Estado.

Por otra parte, hago un llamado a los colegas diputados para que nos ayuden a solucionar algunos problemas que tiene la Secretaría. Lo señalo, porque ni en la UDI ni en las oficinas del Grupo Penta, amén de otras instancias, nos hemos podido conseguir las direcciones para ubicar a una serie de personas que necesitamos invitar, cuestión que me parece paradójal. Ojalá los colegas nos puedan ayudar, porque la Secretaría debe hacer llegar las invitaciones en las próximas horas.

Es nuestro interés invitar a los exsenadores Carlos Bombal y Pablo Longueira. Hemos llamado a la colectividad respectiva, pero no han proporcionado dirección alguna. Lo mismo respecto del exdiputado Alberto Cardemil. Por eso, le pido al diputado señor Ignacio Urrutia, dado que el partido en el que él milita forma parte de la Alianza por Chile, que nos ayude a conseguir alguna dirección para hacerles llegar a estos exparlamentarios, de manera formal, las invitaciones en las próximas horas.

El próximo lunes, 9 de marzo, nos encontraremos a contar de las 15.00 horas, con el Presidente del Consejo de Defensa del Estado. Será una sesión larga. No olviden que acordamos sesionar hasta terminar de escuchar a todos los invitados que lleguen.

Tiene la palabra el diputado señor Iván Flores.

El señor **FLORES**.- Señor Presidente, entre las personas que pedí invitar, incluí a don Claudio Agostini. No sé si eso se hizo. Es un economista experto en materia tributaria, profesor de la Universidad Adolfo Ibáñez, y ha estado preocupado del caso Penta. Hoy apareció en los medios entregando una serie de explicaciones que pueden ser importantes al momento que tengamos que hacer sugerencias para que estas cosas no vuelvan a ocurrir.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Como el listado de personas a invitar desde ese ámbito es grande, como Salvador Valdez de la CEP, tomamos el acuerdo de pedir informes; pero esto será reevaluado a medida que nos acerquemos a la próxima semana y tengamos claridad respecto de los invitados.



Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 18.28 horas.

ALEJANDRO ZAMORA RODRÍGUEZ,
Redactor
Coordinador Taquígrafos de Comisiones.